

Vista la solicitud formulada, con fecha 20/01/2021 por D/D^a MAGDALENA MORICHE GARCIA en representación de la ASOCIACION EXTREMEÑA DE PADRES PARA LA INTEGRACIÓN, EL BIENESTAR Y LA AUTONOMIA (AEXPAINBA) declarada de Utilidad Pública (29/08/2017), inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma en Badajoz con el número 2540 de la Sección 1^a, mediante la cual insta la inscripción de nuevos titulares de su órgano de representación, se exponen los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada en Asamblea General de fecha 15/12/2020, se procedió a la renovación total de los titulares del órgano de gobierno y representación de la ASOCIACION EXTREMEÑA DE PADRES PARA LA INTEGRACIÓN, EL BIENESTAR Y LA AUTONOMIA (AEXPAINBA) declarada de Utilidad Pública (29/08/2017), de conformidad con lo establecido en sus propios Estatutos.

SEGUNDO.- La titularidad de los cargos del órgano de gobierno y representación tras la citada renovación total correspondería, según la documentación aportada a:

PRESIDENTE (A): MAGDALENA MORICHE GARCIA.
SECRETARIO(A): PEDRO BENITO MEJIAS.
VICEPRESIDENTE(A): ALBERTO CARLOS OLIVENZA GOMEZ.
TESORERO(A): GONZALO CORRAL RODRIGUEZ.
VOCAL: ISABEL REDONDO MEGIAS.
VOCAL: JOSE MARIA IGLESIAS SANCHEZ.
VOCAL: MARIA SOLEDAD GORDILLO AMIGO.
VOCAL: MARIA VICTORIA MANZANO GOMEZ.
VOCAL: JOSE MANUEL BLANCO GONZALEZ.
VOCAL: PILAR SAENZ DE TEJADA BAYON.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1^o. - La vigente Constitución Española que reconoce, en su artículo 22, el Derecho de Asociación, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, el art. 9.1.45 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, el Real Decreto 62/1995, de 24 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de Asociaciones, el Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Decreto del Presidente 16/2019, de 1 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Decreto 162/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública.

2^o. - Con arreglo a las disposiciones citadas, esta Secretaría General es competente para resolver sobre la procedencia de la inscripción solicitada.

3.- La solicitud cumple con los requisitos establecidos en el artículo 52 del Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Inscribir la renovación total de los titulares de los órganos de gobierno elegidos en la Asamblea General de la ASOCIACION EXTREMEÑA DE PADRES PARA LA INTEGRACIÓN, EL BIENESTAR Y LA AUTONOMIA (AEXPAINBA) declarada de Utilidad Pública (29/08/2017), según se describe en el antecedente de hecho segundo, de conformidad con el artículo 28.1.e) de la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del Derecho de Asociación.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sra. Vicepresidenta Primera y Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a de su notificación, conforme a los establecido en los artículos 112 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 104 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

LA SECRETARIA GENERAL

Por Delegación de Firma (Resolución 24/07/2020)

DOE nº 147, de 30 de julio

El Jefe de Servicio de Asociaciones, Fundaciones y Colegios Profesionales

Firmado por: JEFE/A DE SERVICIO DE ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y COLEGIOS PROFESIONALES
- Luis Morales Sanchez
Fecha: 20/01/2021 10:27

Validez. Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FMNT-RCM
Certificación y verificación por la plataforma @firma.
Esta documentación genera firma electrónica recibida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
Codigo de verificación: PFJE161212069187
URL verificación: <http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf>

